

ELECCIONES PARA LA PROVISION DE CARGO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL SEÑORIO DE BIZKAIA

Ante la obligada renuncia al cargo de Diputada 3ª de la Junta de Gobierno de Dª. Tatiana González San Sebastián, por su incorporación como Jefa de Gabinete del Consejero de Administración Pública y Justicia del Gobierno Vasco, la Junta de Gobierno de este Ilustre Colegio de Abogados, en sesión celebrada el 9 de Mayo de 2013, ha acordado convocar elecciones para la provisión de dicho cargo en la forma y con los requisitos siguientes:

1º.- El cargo a proveer es el de **Diputado/a 3º**.

2º.- El tiempo de duración del ejercicio del cargo será **hasta finales del año 2016**.

3º.- Según dispone el Art. 49.1 del Estatuto General de la Abogacía, podrán participar como **elegibles** los electores residentes en el ámbito del Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Bizkaia, siempre que no estén incurso en ninguna de las siguientes situaciones:

- a) Estar condenados por sentencia firme que lleve aparejada la inhabilitación o suspensión para cargos públicos, en tanto éstas subsistan.
- b) Haber sido disciplinariamente sancionados en cualquier Colegio de Abogados, mientras no hayan sido rehabilitados.
- c) Ser miembros de órganos rectores de otro Colegio Profesional.

Podrán participar como **electores** todos los/as colegiados/as incorporados con más de tres meses de antelación a la fecha de convocatoria de las elecciones.

4º.- En las elecciones, el voto de los/as Abogados/as ejercientes tendrá doble valor que el voto de los demás colegiados/as, proclamándose electo para el cargo al candidato que obtenga la mayoría. En caso de empate se entenderá elegido el que más votos hubiere obtenido entre los ejercientes; de persistir éste, el de mayor tiempo de ejercicio en el propio Colegio; y si aún se mantuviera el empate, el de mayor edad (Art. 49-4 del E.G.A.).

5º.- Las elecciones tendrán lugar el **20 de Junio de 2013, jueves**, constituyéndose la mesa a las **09:00 horas** y cerrándose la elección a las **18:00 horas**.

La elección tendrá lugar en la sede del Colegio, sita en calle Rampas de Uribitarte nº 3, planta baja, de Bilbao.

6º.- Las candidaturas deberán presentarse en la Secretaría del Colegio con, al menos, **15 días de antelación** a la fecha señalada para el acto electoral, **finalizando el plazo el 4 de Junio de 2013, a las 19:00 horas**.

Las candidaturas deberán ser suscritas exclusivamente por los propios candidatos.

7º.- La Junta de Gobierno, al día siguiente de la finalización del plazo de presentación de candidaturas, proclamará candidatos a quienes reúnan los requisitos legales exigibles, considerando electo/a a quien no tenga oponente.

8º.- Los Recursos que se interpongan en el proceso electoral o contra su resultado, serán admitidos en un solo efecto y no suspenderán la votación, proclamación y posesión del elegido/a, salvo cuando así se acuerde por causas excepcionales mediante resolución expresa y motivada.

Se hace constar que por acuerdo expreso de la Junta de Gobierno en orden a la presente convocatoria de elecciones, en lo no previsto en el vigente Estatuto General de la Abogacía aprobado por Real Decreto 658/2001 de 22 de Junio, y en tanto no se apruebe una nueva regulación estatutaria en materia electoral, en las presentes elecciones serán de aplicación las normas sobre procedimiento electoral contenidas en el anterior Estatuto General.

Lo que se comunica a todos los/as colegiados/as a los efectos de lo establecido en el Estatuto General de la Abogacía y Disposiciones concordantes.

Bilbao, a 10 de Mayo de 2013.



NAZARIO DE OLEAGA PÁRAMO
DECANO



JAVIER BOLADO ZÁRRAGA
SECRETARIO